



Alpa Corral, 02 de enero de 2025.-

DECRETO N° 2094/2025

VISTO:

La situación de revista del agente municipal Luciano Ángel Ortiz, D.N.I. N° 45.351.356

Y CONSIDERANDO:

Que, el agente municipal Luciano Ángel Ortiz reviste como personal contratado para desempeñar tareas en el Área Centro de Salud en la localidad de Alpa Corral, desde el día 01 de junio de 2024 y hasta el día 31 de mayo de 2025 en el que finaliza su vínculo contractual.

Que, no obstante lo anterior y como consecuencia de su ocupación en el sector privado, el agente municipal Luciano Ángel Ortiz dejó de prestar voluntariamente sus servicios a partir del día 01 de enero del corriente, interrumpiendo el vínculo laboral que lo unía con la Municipalidad.

Que, por lo anterior y a los fines de regularizar su situación de revista, debe disponerse la resolución del vínculo contractual por causa de la situación laboral del mencionado agente municipal.

Que, en virtud de las atribuciones establecidas en los Artículos 50° y 49°, incisos 17) y 20), de la Ley N° 8102 (Orgánica de Municipios y Comunas), corresponde

al Departamento Ejecutivo Municipal la designación y remoción del personal de la Administración Pública.

POR ELLO, y las disposiciones legales citadas,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: DISPÓNESE, a partir del 01 de enero de 2025, la resolución del contrato que unía a la Municipalidad de Alpa Corral con el agente Luciano Ángel Ortiz, D.N.I. N° 45.351.356, por causa de su incorporación laboral al sector privado, así como también el cese de las prestaciones que le fueran contratadas.

ARTÍCULO 2º: LIQUÍDENSE por Tesorería las remuneraciones que corresponda percibir al señor Luciano Ángel Ortiz, hasta el día 31 de diciembre de 2024, inclusive.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, notifíquese, regístrese y archívese.



MARISA DEL VALLE SERENO
Secretaria General



VANINA LORENA GONZALEZ
Intendente Municipal